ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO MC-OBRA-355-2024	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
NUMERO	MC-OBRA-355-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (23.628.200) M/CTE.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA:	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S. NIT. 901.830.923-2. R/L. HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS CC. 77.024.956 DE VALLEDUPAR
SUPERVISOR:	GIOVANNA STELLA PÁEZ CORTÉS. SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No. 1	POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. No. 899.999.415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo No. 011 de 2024 expedido por el Concejo de Sesquilé, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S.** con NIT. 901.830.923-2. Representado legalmente por el señor HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS quien se identifica con CC. 77.024.956 de Valledupar, y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de suspensión No. 1 del contrato de obra pública MC-OBRA-355-2024. de conformidad con las siguientes motivaciones:

1. Que el veinticinco (25) de noviembre de 2024 se suscribe el contrato No. MC-OBRA-355-2024, cuyo objeto es “Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del espacio público localizado en la carrera 8 con calle 4 para la utilización sostenible e inclusiva en el municipio de Sesquilé”

2. Que el nueve (9) de julio de 2025 se suscribe el acta de inicio del contrato en cuestión, por un plazo inicial de un (1) mes, proyectando la terminación inicial al ocho (8) de agosto de 2025.

3. Que, Mediante escrito fechado del seis (06) de agosto del 2025, se recibe por parte del contratista, la solicitud de suspensión No. 1 al contrato No. CM-CON-355-2024 expresando lo siguiente:

 “Solicitud suspensión del contrato nro. MC-OBRA-355-2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA. Por las siguientes razones:

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Las condiciones climáticas que se han generado todos estos días han sido muy fuertes, y esto a sido un problema para el avance de la obra, ya que al momento de las excavaciones se inunda el área a la cual necesitamos que este en optimas condiciones para poder hacer el trabajo de la mejor manera. Las fuertes condiciones han demorado el avance de la obra ya que si no se hace con el clima normal esta podría causar problemas más adelante y dañaría la obra que se esta realizando. 2.

Últimamente se han venido presentando bloqueos y paros en diferentes partes de la región donde ha imposibilitado la entrada de material que es indispensable para terminar en optimas condiciones, esto ha derivado a que tengamos un poco de atraso para la terminación de la obra como tal."

4. Que la supervisión del contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo expuesto en numeral 2 del presente documento, considera prudente, oportuno y recomienda suspender la ejecución del contrato No. MC-OBRA-355-2024, por el termino de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que los motivos que han conllevado a la misma son ajenos tanto al contratista como a la entidad contratante con el fin de garantizar el cabal cumplimento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia, dándose el reinicio una vez cesen las condiciones que ocasionaron la suspensión del mismo.

5. que, la presente acta además de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, leyes y decretos concordantes, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: SUSPENSION NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE OBRA PUBLICA MC-OBRA-355-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA IN-FRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUN-DINAMARCA. .

CLÁUSULA SEGUNDA –SUSPENSION No. 1: suspender la ejecución del contrato, por el termino de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, es decir hasta el día 6 de septiembre de 2025, con fecha de reinicio programada para el 07 de septiembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente acta de suspensión se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes a través de la plataforma Secop ii. Y, En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el contrato MC-OBRA-355-2024.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050